

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA

ACUERDO

POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio a la facultad que me confiere el artículo 58 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, y 17 fracción I de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO

Que los artículos 4º párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, consagran el derecho de vivir en un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

Los artículos 12 apartado C y 58 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establecen que todas las autoridades, dentro del marco de sus atribuciones, están obligadas a vigilar y garantizar el derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, así como a promover una adecuada conservación y protección del medio ambiente y de los recursos naturales de la Entidad, así como que el Gobernador promoverá el desarrollo del Estado en materia económica, social y cultural.

Por su parte, el artículo 17 fracción I de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, establece que el Gobernador tendrá la facultad de aprobar la formulación de la política ambiental para el desarrollo sustentable del Estado que elabore la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como los programas que de ésta se deriven.

De las anteriores premisas, la promoción y generación de políticas en materia de educación ambiental forman parte de las facultades y obligaciones del Gobierno del Estado, que sin duda son factor fundamental para garantizar un medio ambiente que permita el desarrollo y bienestar de la sociedad.

En esta línea de ideas, el Poder Ejecutivo a través del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima ha generado acciones constantes en materia de protección al ambiente, logrando identificar instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, y representantes de la iniciativa privada, interesados en que los colimenses enriquezcan su percepción del medio ambiente, adquiriendo conocimientos y arraigando valores que permitan su protección.

Lo anterior, ha impulsado la actualización del vigente Programa de Educación Ambiental para el Estado de Colima, mediante el presente Acuerdo, teniendo para ello como principales orientaciones, los establecidos en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, reorientando aquellas acciones que no resulten efectivas a los fines planteados e incorporando lineamientos que han surgido con el desarrollo de las tecnologías.

Por último, el presente Acuerdo por el que se emite el Programa de Educación Ambiental para el Estado de Colima, representa un instrumento que se suma a las acciones del Estado para garantizar un medio ambiente sano, estableciendo estrategias, objetivos, acciones e indicadores para actualizar el Programa de Educación Ambiental para el Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, en el año 2003, y con ello eficientar las políticas públicas que el Poder Ejecutivo ha generado en materia de protección al ambiente, por lo que se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se emite el Programa de Educación Ambiental para el Estado de Colima.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo y el Programa de Educación Ambiental para el Estado de Colima entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia oficial del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Colima, capital del Estado de Colima, a los 17 días del mes de mayo de 2019.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Firma.

ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Firma.

LUIS ALBERTO VUELVAS PRECIADO
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Firma.

ERIK GUZMÁN ÁLVAREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL ESTADO DE COLIMA
Firma.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE COLIMA

INTRODUCCIÓN

De forma histórica se considera que las raíces de la educación ambiental fueron establecidas por la Organización de las Naciones Unidas por medio de la Carta de Belgrado (1975), presentado como función de la educación ambiental el “Desarrollar una población mundial consciente y preocupada acerca del ambiente y sus problemas asociados y que posea los conocimientos, las aptitudes, las actitudes, las motivaciones y el compromiso de trabajar, individual y colectivamente hacia la solución de los problemas actuales y en la prevención de futuros”. A lo largo de los años tanto el concepto como la finalidad de la educación ambiental, se ha modificado, en función de diferentes intereses y contextos.

Se ha visualizado como origen de la problemática ambiental el crecimiento de la población humana, no obstante, también lo es el desmesurado consumo de los recursos naturales por parte de una población, ampliamente identificada, con una mayor capacidad adquisitiva, en proporción a la población mundial, lo que resulta una gran injusticia social.

La educación ambiental, demanda ser trabajada como un elemento de transformación social, necesariamente contextualizada, con fines y estrategias claras, que permitan evidenciar los logros y avances en la materia.

La educación ambiental contempla pensar en las formas de vida que tenemos actualmente, ayuda a comprender el mundo en que vivimos y las relaciones que deben tener nuestras actividades en y con el medio ambiente; por medio de ella, se analizan causas y consecuencias de los problemas, así como las posibles formas de minimizar o prevenirlos, de esta forma las soluciones son integrales, incluyentes y colaborativas.

La complejidad de la problemática ambiental demanda la suma de esfuerzos de los diferentes sectores de la sociedad, en donde de forma creativa se implementen acciones que atiendan las necesidades y problemas ambientales en un contexto real y específico.

Este documento presenta las estrategias, objetivos, acciones e indicadores para actualizar el Programa de Educación Ambiental para el Estado de Colima publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, en el año 2003.

El documento está organizado en cuatro grandes apartados:

1. La misión, visión y descripción de los objetivos estratégicos;
2. El diagnóstico estatal en educación ambiental;
3. La planeación estratégica, con las acciones, metas e indicadores por línea y objetivo; y
4. Las propuestas para la operación del programa, donde se contempla asignar responsabilidades y mecanismos de seguimiento, evaluación y financiamiento.

La meta de este nuevo programa plantea la posibilidad de que la educación ambiental trascienda en el conocimiento de los colimenses, como una herramienta que permita la toma de consciencia respecto a la relación del ser humano con su entorno

natural, pero además, promueve que ésta debe ser vista como una oportunidad para analizar problemáticas ambientales, político o económico y que trascienda a lo largo y ancho de nuestro Estado.

De la misma forma contempla como estrategia para su implementación la organización de un comité que sumando esfuerzos puedan abonar al logro de este plan de trabajo.

¿HACIA DONDE NOS MOVEMOS?

Misión

Este programa tiene la misión de favorecer la participación social que incida en la creación de políticas públicas para incrementar la calidad de vida de los colimenses, basadas en el reconocimiento de la diversidad biológica e identidad local, así como en el respeto a todas las formas de vida.

Visión

En el año 2028 Colima será uno de los principales Estados del país que impulse y genere políticas de sustentabilidad. Se promoverán proyectos con apoyo del sector público y privado, así como de responsabilidad colectiva; se contará con programas para capacitar a educadores y promotores ambientales; se generarán acciones de conservación y restauración; se trabajará eficazmente entre las instituciones público y privadas. La educación ambiental será una herramienta clave para la formación ciudadana, impulsándose en todos los ámbitos de la vida pública.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover la consolidación de un marco jurídico en materia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad (EAS) que establezca su reconocimiento legal y la sitúe como elemento obligatorio en la formulación de las políticas vinculadas con la educación, la cultura, el desarrollo, la ciencia, la tecnología y el medio ambiente.
2. Ampliar la oferta de formación ambiental que permita a los docentes, educadores y promotores ambientales, así como de recursos humanos estratégicos (líderes comunitarios, religiosos, comunicadores, investigadores, etc.), incidir en el quehacer social y de promoción de valores ambientales.
3. Promover la sistematización y evaluación de los programas de educación ambiental que permitan la vinculación estratégica con este Programa, motivando la integración y participación de otros actores sociales y fortaleciendo los alcances.
4. Fomentar la generación de conocimiento en materia de rasgos biológicos y sociopolíticos del entorno de Colima, que le brinden a la educación ambiental herramientas para el fortalecimiento de competencias ciudadanas ambientales.
5. Fortalecer la educación ambiental formal en las Instituciones educativas y la educación ambiental no formal en los entornos comunitarios.

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD EN COLIMA

El 05 de julio del 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima" con Núm. 29 (Suplemento No. 2), el Decreto por el que se aprobó el Programa de Educación Ambiental para el Estado de Colima. En él se considera que, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el agua, el aire y los suelos constituyen los sistemas naturales que han mantenido la vida en el planeta, por lo que su conservación y uso sustentable es una obligación que nos plantea importantes oportunidades y desafíos para la sociedad.

Asimismo, el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006 establecía como una necesidad, impulsar la educación ambiental y la capacitación como el factor principal de cambio en la sociedad, para que esta participe activamente en las decisiones sobre la gestión del medio ambiente y la promoción del desarrollo sustentable.

Por otro lado, la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, tiene por objeto la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en el ámbito de competencia estatal, y faculta al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano para formular por medio del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, ejecutar, evaluar y vigilar los programas que se deriven de la política ambiental para el desarrollo sustentable del Estado.

De esta forma, la Ley Ambiental estatal, dispone que las autoridades ambientales en el Estado, deben promover que las instituciones educativas de todos los niveles incorporen la dimensión ambiental en sus planes y programas de enseñanza,

así como el fortalecimiento de una cultura ambiental de participación corresponsable, además de la promoción de proyectos de educación no formal en materia ambiental, entre otros.

Los objetivos del Programa aprobado en el 2003 son:

- I. Posicionar a la educación ambiental para el desarrollo sustentable, como una política de estado en Colima, instrumentada a través de las instituciones y organismos del sector público que desarrollan programas de gestión ambiental, así como del sistema escolarizado.
- II. Impulsar la participación de los distintos grupos y sectores sociales, así como de los medios de comunicación, en la promoción de acciones educativas formales y no formales, de capacitación y de comunicación social, que contribuyan a construir una cultura ambiental que permita el tránsito hacia un desarrollo para el estado de Colima, basado en principios de sustentabilidad económica, ecológica y social.
- III. Impulsar a la educación ambiental como instrumento estratégico de la política ambiental del gobierno del Estado de Colima.
- IV. Fomentar programas de educación ambiental, capacitación y comunicación social, que compartan la misma orientación general y focalicen esfuerzos para atender los problemas ambientales prioritarios.
- V. Favorecer la participación corresponsable de la sociedad en la gestión ambiental para prevenir, reducir, controlar y revertir los procesos de su deterioro ambiental.
- VI. Promover, la incorporación de la dimensión ambiental en acciones, proyectos y programas educativos, de carácter tanto formal, como no formal y de comunicación.
- VII. Impulsar la generación de una amplia oferta de procesos y materiales educativos en el marco de la innovación educativa, dirigidos a grupos y sectores sociales de mayor relevancia para la construcción del desarrollo sustentable del estado de Colima.
- VIII. Promover la comprensión de la complejidad ambiental mediante el desarrollo de conocimientos, actitudes, habilidades y el fortalecimiento de valores, para impulsar acciones encaminadas a la protección del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los colimenses.
- IX. Impulsar la evaluación de los programas y proyectos de educación ambiental, con la finalidad de llevar un control eficaz, hacer las modificaciones pertinentes y potenciar con ello el logro de los objetivos.

Las principales líneas estratégicas de dicho Programa se centran en las siguientes acciones:

1. Orientación de la educación ambiental formal, no formal y la comunicación educativa, hacia la sustentabilidad del desarrollo del estado de Colima.
2. Contribución a la innovación y la calidad de la educación ambiental.
3. Fortalecimiento de la vinculación intersectorial de los tres niveles de Gobierno para conjuntar esfuerzos, atender los problemas ambientales prioritarios y lograr una gestión ambiental pública de calidad.
4. Desarrollo de competencias profesionales para la gestión ambiental.
5. Promoción del desarrollo humano y la ética ambiental.
6. Promoción de una gestión ambiental participativa, corresponsable y comprometida, mediante la concertación de acciones con los distintos actores sociales.
7. Recuperación y fortalecimiento de la cultura de protección ambiental y manejo racional de los recursos naturales de los productores del campo.
8. Establecimiento de mecanismos de financiamiento específicos para la educación ambiental, la capacitación y la comunicación para el desarrollo sustentable.

El Programa Estatal vigente ha tenido muchos avances desde la fecha de su creación (2003), algunos de ellos se enmarcan en las siguientes estrategias y acciones:

1. Programa de educación ambiental integrado a los planes y programas de estudio preescolar, primaria y secundaria (“Juega, explora y aprende”, “Mi escuela ecológica” y “Tu mundo nuestro Mundo”).
 - Elaboración de materiales impresos y multimedia para la actualización de los docentes y el enriquecimiento de su práctica educativa.
 - Elaboración de materiales didácticos de educación ambiental para preescolar, primaria y secundaria.
2. Programa de actualización de docentes del nivel básico.
 - Diseño e Impartición de Talleres Verdes dirigidos a educadores de preescolar, primaria y secundaria.
3. Fortalecimiento de la educación ambiental en el nivel medio superior.
 - Cursos y Talleres de Formación Ambiental para docentes y estudiantes de Bachillerato.
4. Formación de comunicadores ambientales.
 - Curso - Taller: Introducción a la Comunicación Ambiental.
 - Seminario: Periodismo Ambiental.
5. Agenda de Comunicación Educativa para el desarrollo sustentable.
 - Creación del Premio Estatal de Ecología.
6. Cómo mejorar el ambiente desde nuestro hogar.
 - Diseño, impresión e impartición de Cursos -Talleres para Amas de Casa: *"Cómo mejorar el ambiente desde nuestro hogar"*.
7. Congresos Nacionales de Educación Ambiental en Media Superior y Superior.
 - 1er. Congreso Nacional en Educación Ambiental en el Nivel Medio Superior y Superior en Condiciones de Cambio Climático.
 - 2do. Congreso Nacional de Educación Ambiental: Aplicación de las tecnologías para la generación de prototipos que promuevan la sustentabilidad ambiental en condiciones de cambio climático.
8. Programa de Gestión Ambiental Institucional para escuelas y oficinas.
9. Foros y eventos Ambientales Estatales.
10. Campañas de acopio de electrónicos, radiografías, baterías y pilas alcalinas para su disposición final.
11. Cursos de verano, charlas, talleres breves y conferencias.
12. Programa de separación de residuos sólidos urbanos, implementado en los municipios del Estado.
13. Programa “Protege tu Árbol”, encaminado a la producción de plantas y reforestaciones en planteles educativos de nivel básico en el Estado y en áreas de uso común en la entidad.

Estas y otras acciones han resultado en metas cumplidas hacia la promoción de la educación ambiental como una de las herramientas más efectivas para promover el estado de Colima como sustentable. Sin embargo, muchas otras herramientas se han quedado en el camino. Es necesario establecer y coordinar recomendaciones y directrices tendientes a que las autoridades e instituciones educativas y culturales, públicas y privadas, para su introducción a la educación ambiental en los procesos educativos formales y no formales, así como en los sistemas de capacitación de la administración pública y empresariales, contenidos y metodologías para el desarrollo en la población de conocimientos, hábitos de conducta y aptitudes orientadas a favorecer las transformaciones necesarias para alcanzar el desarrollo sostenible.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS, ACCIONES, METAS E INDICADORES

Línea estratégica I. Legislación y normatividad.

Objetivo: Promover un marco jurídico en materia de educación ambiental para la sustentabilidad (EAS) que establezca su reconocimiento legal y la sitúe como elemento obligatorio en la formulación de las políticas vinculadas con la educación, la cultura, el desarrollo, la ciencia, la tecnología y el ambiente.

Responsable del seguimiento:
 IMADES y la Comisión de Trabajo de Educación y Capacitación Ambiental del Consejo Consultivo Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

Objetivos particulares	Acciones	Metas	Indicadores
1. Incorporar u homologar los objetivos de la EAS en leyes, reglamentos estatales y municipales en la materia.	<p>1.1 Promover al seno de los Cabildos municipales la revisión del reglamento municipal en materia de medio ambiente, con respecto a la EAS.</p> <p>1.2 Promover la actualización de leyes y/o reglamentos estatales en materia de educación ambiental. En caso de ausencia de algún reglamento en materia ambiental, promover su creación.</p> <p>1.3 Crear la Ley de Educación Ambiental del Estado de Colima.</p>	<p>1.1.1 Celebrar al menos una reunión entre las comisiones de ecología de los ayuntamientos para analizar las leyes y reglamentos en la materia. * A corto plazo.</p> <p>1.2.1 Incorporar al menos una acción con respecto a la EAS en cada reglamento municipal. * A corto plazo.</p> <p>1.3.1 Convocar a foros de consulta pública para hacer la Ley. * A mediano plazo.</p>	<p>1.1.1.1 Al menos una reunión al año en materia de revisión y análisis de la legislación ambiental vigente.</p> <p>1.2.1.1 Número de reglamentos en las que se incorporan actividades de EAS a partir del año 2019.</p> <p>1.3.1.1 Al menos dos foros de consulta pública por sector.</p>
2. Promover la integración de contenido explícito de la EAS en los planes de desarrollo estatal y municipal, así como en programas operativos anuales.	<p>2.1 Generar propuestas en materia de EAS para el ámbito municipal y estatal.</p> <p>2.2 Incluir en la Ley ambiental obligaciones al estado para la divulgación de las ciencias ambientales.</p>	<p>2.1.1 Que se incorpore al menos una acción y recursos financieros en cada plan de desarrollo. * A corto plazo.</p> <p>2.2.1 Generar al menos una propuesta para la divulgación de la educación ambiental. * A corto plazo.</p>	<p>2.1.1.1 Número de acciones incorporadas.</p> <p>2.1.1.2 Recursos financieros asignados a cada acción.</p> <p>2.2.1.1 Número de propuestas generadas.</p>
3. Profesionalizar en materia de legislación ambiental a los colegios de abogados del estado.	<p>3.1 Ofrecer cursos de capacitación en materia de legislación ambiental a los colegios de abogados del estado.</p>	<p>3.1.1 Ofrecer al menos un curso cada año en materia de medio ambiente y sustentabilidad. * A mediano plazo</p>	<p>3.1.1.1 Número de participantes inscritos en cada curso.</p> <p>3.1.1.2 Número de colegios participantes.</p>
4. Promover una mayor coordinación entre las autoridades ambientales de los municipios.	<p>4.1 Realizar periódicamente reuniones de trabajo con las autoridades ambientales municipales.</p>	<p>4.1.1 Crear un protocolo de acuerdo de coordinación entre los municipios. * A mediano plazo</p>	<p>4.1.1.1 El protocolo disponible en cada municipio.</p>
5. Impulsar la generación del Plan Ambiental Municipal o Sistema de Manejo Ambiental Municipal.	<p>5.1 Concertar con los municipios los objetivos, estrategias y acciones que debe contener un Plan Ambiental Municipal.</p> <p>5.2 Realizar la propuesta del Plan Ambiental Municipal y promover y fortalecer los valores de la sustentabilidad en coordinación con los Ayuntamientos del Estado.</p>	<p>5.1.1. Que la totalidad de municipios del Estado de Colima cuenten con un Plan Ambiental Municipal y realicen acciones enfocadas a fortalecer la cultura de la sustentabilidad.</p> <p>5.2.1. Que los Ayuntamientos por medio de sus cabildos, avalen los valores y principios expresados en la Carta de la Tierra. * A corto plazo.</p>	<p>5.1.1.1 Número de Planes Ambientales Municipales generados.</p> <p>5.2.1.1 Número de Ayuntamientos que adopte la Carta de la Tierra como marco ético para la sostenibilidad y fortalecimiento de la cultura ambiental.</p>

6. Vincular iniciativas de los municipios en materia de EAS con organismos nacionales e internacionales.	6.1 Apoyar la revisión de los marcos jurídicos locales para que permita la creación de vínculos con instituciones internacionales.	6.1.1 Promover reformas en la normatividad local para generar vínculos en la materia (regionales, nacionales e internacionales). * A mediano plazo.	6.1.1.1 Las modificaciones a las leyes sobre EAS del estado.
--	--	--	--

Línea estratégica II. Financiamiento.

Objetivo: Fomentar la gestión de recursos que garanticen la realización de los programas de educación ambiental para la sustentabilidad.			
Responsable del seguimiento: IMADES a través del Fondo Ambiental Estatal.			
Objetivos particulares	Acciones	Metas	Indicadores
1. Creación de un fideicomiso para la promoción de actividades de educación ambiental.	1.1 Definir los mecanismos para la creación de este instrumento financiero y crear sus lineamientos. 1.2 Crear mecanismos de vinculación entre fondos federales, estatales y municipales por compensación de impacto ambiental para ser aplicados en la operatividad de los programas de EAS.	1.1.1 Creación del fideicomiso. * A corto plazo. 1.2.1 Obtención de recursos por compensación de impacto ambiental. * A corto plazo.	1.1.1.1 La herramienta financiera creada y lineamientos publicados. 1.2.1.1 Cantidad de recursos aplicados en programas de EAS por año.
2. Promover capacitación para gestión de recursos financieros para proyectos de EAS.	2.1 Ofrecer cursos de capacitación para la gestión de recursos para proyectos de sustentabilidad.	2.1.1 Ofrecer al menos un curso cada 1 año en materia de financiamiento de proyectos. * A mediano plazo. 2.1.2 Crear un padrón de gestores financieros. * A mediano plazo.	2.1.1.1 Número de cursos ofrecidos. 2.1.2.1 Número de gestores inscritos.
3. Promover la certificación local de Programas Ambientales Institucionales (PAI) en instituciones educativas y Sistemas de Manejo Ambiental (SMA) en empresas y dependencias.	3.1 Diseñar los modelos de certificación para PAI y SMA. 3.2 Promover la certificación en estas áreas entre diversas instituciones.	3.1.1 Diseño y validación del modelo para certificar PAI y SMA. * A corto plazo. 3.2.1 Certificar PAI y SMA creados por instituciones a nivel estatal. * A corto plazo.	3.1.1.1 Modelos de certificación aprobados. 3.2.1.1 Número de instituciones con PAI's y SMA certificados.
4. Promover la captación de recursos por medio de actividades de cultura ambiental en coordinación con Instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil cuya labor se enfoque en los temas ambientales y sustentabilidad.	4.1 Realizar actividades culturales tales como conciertos musicales, teatro, Ferias Ambientales, etc., para recaudar fondos para EAS. 4.2 Aprovechar espacios públicos, para realizar actividades de cultura ambiental, tales como los parques propiedad o bajo resguardo el Estado de Colima, parques y áreas verdes municipales, áreas de valor ambiental, plazas y espacios públicos, entre otros. 4.3 Utilizar medios de difusión masiva y las redes sociales disponibles para la difusión de los principales temas ambientales.	4.1.1 Organizar al menos 3 eventos culturales al año, que trasmitan un mensaje de concientización en EAS y que a la vez sean recaudadores de fondos para financiar proyectos en EAS. * A corto plazo. 4.2.1 Establecer procesos de vinculación y coordinación con organizaciones de la sociedad civil para la realización de eventos de cultura ambiental. * A corto plazo. 4.3.1 Impulsar la trasmisión en los medios de comunicación local y en las principales redes sociales de los temas ambientales relevantes. * A corto plazo.	4.1.1.1 Número de eventos realizados por año. 4.2.1.1 Número de participantes en los eventos de cultura ambiental. 4.3.1.1 Número de transmisiones efectuadas y/o número de publicaciones en redes sociales con contenidos ambientales registradas anualmente.

Línea estratégica III. Profesionalización de educadores, docentes y promotores ambientales.

Objetivo: Promover la capacitación y formación de docentes, educadores y promotores ambientales, así como de recursos humanos estratégicos (líderes comunitarios, religiosos, comunicadores, investigadores, etc.).			
Responsable del seguimiento: IMADES y la Comisión de Trabajo de Educación y Capacitación Ambiental del Consejo Consultivo Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.			
Objetivos particulares	Acciones	Metas	Indicadores
1. Promover capacitación en materia de EAS para docentes de nivel básico, medio superior y superior.	1.1 Convocar y participar de forma activa en la planeación, oferta, implementación y evaluación de programas académicos de formación o actualización docente en materia ambiental al menos una vez cada dos años.	1.1.1 Ofrecer programas de capacitación en materia de educación ambiental por lo menos una vez cada dos años. * A mediano plazo. 1.1.2 Generar al menos una publicación o material didáctica para profesores de nivel básico, tales como folletos, revistas, manuales, carteles, flyer informativos, entre otros, cada dos años. * A mediano plazo.	1.1.1.1 Número de participantes inscritos. 1.1.2.1 Número de materiales diseñados y publicados (de firma impresa o digital).
2. Promover la creación y operación de la Academia Estatal de Educación Ambiental.	2.1 Convocar a todos los educadores ambientales formales y no formales interesados en su formación teórica, metodológica y técnica en materia de EAS, con los que el IMADES tenga convenios de colaboración vigentes.	2.1.1. Reunir al menos a 50 educadores ambientales que colaboren en la Instituciones con las cuales el IMADES mantenga convenios de colaboración vigentes, preferentemente de todos los niveles educativos en esta Academia en los primeros dos años de aprobado este Programa. * A corto plazo.	2.1.1.1 Número de educadores ambientales integrantes de la Academia. 2.1.1.2 Acuerdo de creación y programa de trabajo de la Academia.
3. Promover la capacitación en materia de EAS para la sociedad civil en zonas urbanas y rurales.	3.1 Impulsar a las Instituciones Educativas y acompañarlas en el proceso de creación de programas académicos para la formación de educadores ambientales no formales. 3.2 Crear e implementar con Instituciones Educativas de media superior y superior programas de educación ambiental comunitaria.	3.1.1 Participar con las Instituciones Educativas y Organizaciones de la Sociedad (OSC) Civil en el diseño y evaluación de programas académicos de capacitación en materia ambiental, por lo menos de forma anual. * A corto plazo. 3.2.1 Participar con las Instituciones Educativas y OSC en el diseño e implementación de programas de intervención educativa ambiental en las comunidades.	3.1.1.1 Número de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil con las que se generen colaboraciones en el diseño, actualización y/o evaluación de programas académicos. 3.1.1.2 Número de programas académicos en los que colaboró el IMADES. 3.2.1.1 Número de programas de educación ambiental no formal implementados en las comunidades.
4. Promover capacitación en materia de EAS para medios de comunicación.	4.1 Generar material didáctico para educación ambiental en medios de comunicación. 4.2 Generar programas académicos de educación ambiental para comunicadores provenientes de medios masivos de comunicación.	4.1.1 Contar con al menos una guía para comunicadores ambientales cada dos años. * A corto plazo. 4.2.1 Contar con al menos un programa académico al año. * A corto plazo.	4.1.1.1 Guía publicada. 4.2.1.1 Número de comunicadores capacitados.

5. Promover acciones de capacitación en materia de gestión del riesgo ambiental en municipios.	5.1 Capacitar a los comités de representación social para difusión de acciones de prevención y gestión del riesgo ambiental.	5.1.1 Capacitar en coordinación con las dependencias de participación ciudadana, al menos a 5 municipios en temas de gestión de riesgos. * A largo plazo	5.1.1.1 Número de municipios capacitados.
6. Fortalecer la EAS en centros culturales y/o turísticos, tales como los parques propiedad o bajo resguardo del Estado de Colima.	6.1 Generar programas anuales con eventos ambientales que fortalezcan la EAS en parques bajo resguardo o propiedad del Estado de Colima.	6.1.1 Realizar al menos un programa anual en materia de EAS en un parque bajo resguardo o propiedad del Estado de Colima. * A corto plazo.	6.1.1.1 Número de eventos realizados anualmente en los parques estatales. 6.1.1.2 Número de personas que participaron en las actividades a lo largo del año.
7. Profesionalizar la labor de consultores y/o prestadores de servicios ambientales del Estado de Colima.	7.1 Generar una programación anual de eventos de capacitación en diferentes temas ambientales enfocados a la profesionalización del sector ambiental (funcionarios, prestadores de servicios, profesionistas en formación, sector privado, ente otros.)	7.1.1 Realizar un programa anual con al menos cinco eventos de capacitación enfocados a la profesionalización de funcionarios, prestadores de servicio o profesionistas en formación en materia ambiental. * A corto plazo	7.1.1.1 Número de eventos de capacitación generados al año. 7.1.1.2 Número de participantes en los eventos de capacitación realizados a lo largo del año.

Línea estratégica IV. Fortalecimiento institucional, intersectorial e interinstitucional.

Objetivo: Promover la vinculación y unificación de esfuerzos entre las dependencias e instituciones cuyos fines están relacionados con el medio ambiente en los ámbitos federales, estatales y municipales; organismos descentralizados, paraestatales, hasta dependencias educativas o con fines sociales.			
Responsable del seguimiento: IMADES y la Comisión de Trabajo de Educación y Capacitación Ambiental del Consejo Consultivo Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.			
Objetivos particulares	Acciones	Metas	Indicadores
1. Promover la creación del Centro Estatal de Educación Ambiental y para la Sustentabilidad (CEEAS), como un organismo que vincule acciones entre gobiernos, sociedad y sector privado para coadyuvar en la aplicación de políticas públicas relacionadas con la EAS.	1.1 Definir la figura jurídica más adecuada para la creación de este Centro. 1.2 Gestionar las intervenciones de cada uno de los actores involucrados en su creación. 1.3 Promover la generación de grupos de análisis para determinar la operatividad del CEEAS.	1.1.1 Creación del CEEAS con financiamiento público, privado y social en un lapso no mayor a 3 años. * A largo plazo.	1.1.1.1 La creación del CEEAS.
2. Promover la vinculación entre las dependencias, organizaciones o agrupaciones que tengan como objetivos la educación o protección del medio ambiente.	2.1 Crear una red de educadores ambientales del estado, integrada por la comunidad educativa de las Instituciones con las que el IMADES mantenga convenios de colaboración vigentes. 2.2 Incorporar en una base de datos los programas, experiencias y dependencias de gobierno relacionadas con EAS y difusión de los mismos.	2.1.1 Reunir al menos a 20 asociaciones, instituciones, empresas o gobierno que estén realizando actividades de EAS (formal y no formal) y que tengan convenios de colaboración vigentes con el IMADES. * A corto plazo. 2.2.1 Contar con una base de datos actualizada en el primer año de aprobado este programa. * A corto plazo.	2.1.1.1 Número de convenios de colaboración con Instituciones Educativas y Organizaciones de la Sociedad Civil vigentes. 2.2.1.1. Número de eventos organizados en coordinación con las IES y OSC a lo largo del año.

	2.3 Desarrollar una plataforma tecnológica que administre los programas, experiencias y dependencias públicas y privadas relacionadas con EAS para su difusión en el Estado de Colima.	2.3.1. Generar una plataforma digital que integre los programas, experiencias y dependencias públicas y privadas relacionadas con la EAS en el Estado de Colima. * Mediano plazo.	2.3.1.1 Plataforma tecnológica desarrollada y Base de datos actualizada.
3. Promover la colaboración de las Instituciones educativas de media superior y superior a través de la prestación de servicio social comunitario para la implementación de programas de educación ambiental.	3.1 Gestionar la participación de estudiantes mediante la prestación de servicio social comunitario.	3.1.1 Generar al menos tres convenios con Instituciones educativas de prestación de servicio social comunitario. * A corto plazo.	3.1.1.1 Convenios generados. 3.1.1.2 números de prestadores de servicios sociales que colaboran en el IMADES anualmente.
4. Integrar al sector privado en el fortalecimiento de la cultura de la sustentabilidad de los Colimenses.	4.1 Promover la vinculación con el sector privado en materia de educación ambiental y/o protección del medio ambiente.	4.1.1 Realizar programas o eventos en coordinación con el sector privado cuya finalidad sea el fortalecimiento de la cultura de la sustentabilidad de los Colimenses y/o la conservación del patrimonio natural de Colima. * A corto plazo.	4.1.1.1 Número de programas y/o eventos realizados de forma anual. 4.1.1.2 Número de participantes en los eventos realizados.
5. Reconocer a las Instituciones Educativas que implementan acciones de conservación, uso sustentable de los recursos naturales y fortalecimiento de la cultura de la sustentabilidad, con la participación de su comunidad educativa	5.1 Realizar una convocatoria anual para que las instituciones educativas de todos los niveles presenten experiencias de intervención en coordinación con su comunidad educativa.	5.1.1. Realizar de forma anual la Convocatoria al Galardón Escuela Sustentable. * A corto plazo.	5.1.1.1 Número de instituciones educativas participantes en la convocatoria del Galardón Escuela Sustentable. 5.1.1.2 Número de alumnos de las instituciones educativas participantes.
6. Promover la innovación tecnológica y la participación de los jóvenes en la atención de los principales problemas ambientales del Estado de Colima.	6.1 Generar un mecanismo que incida en la innovación tecnológica y participación de los jóvenes en la atención a los principales problemas ambientales del Estado de Colima.	6.1.1 Realizar de forma anual la convocatoria a la innovación tecnológica para la atención de los principales problemas ambientales del Estado de Colima. * A corto plazo.	6.1.1.1 Número de proyectos de innovación tecnológica registrados en la convocatoria. 6.1.1.2 Número de jóvenes participantes en la convocatoria.

Línea estratégica V. Consolidación del campo de conocimiento de la EAS.

Objetivo: Sistematizar y evaluar los programas, acciones y metas logradas en los últimos diez años en materia de educación ambiental del estado.			
Responsable del seguimiento: IMADES y la Comisión de Trabajo de Educación y Capacitación Ambiental del Consejo Consultivo Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.			
Objetivos particulares	Acciones	Metas	Indicadores
1. Identificar Programas Ambientales Institucionales desarrollados por instituciones educativas en los últimos 10 años.	1.1 Generar un catálogo de los planes institucionales de EAS existentes en el estado.	1.1.1 Publicar a mediano plazo un catálogo de experiencias de integración de PAI o de EAS estatales. * A mediano plazo.	1.1.1.1 Un catálogo publicado.
2. Sistematizar las mejores experiencias en Planes Ambientales Institucionales.	2.1 Generar una Guía Metodológica para la implementación de un PAI.	2.1.1 Publicar la Guía para la implementación de PAI. * A corto plazo.	2.1.1.1 Guía metodológica de PAI publicada.

3. Promover el desarrollo de indicadores de evaluación y criterios de implementación de los planes institucionales de EAS estatales.	3.1 Publicar la relación de los indicadores generados, así como los criterios para certificar los planes institucionales existentes.	3.1.1 Un libro publicado con los resultados del análisis de indicadores y criterios. * * A mediano plazo.	3.1.1.1 Una publicación editada.
4. Promover la creación de Planes Ambientales Institucionales (PAI) en materia de educación ambiental.	4.1 Diseñar el proceso de certificación local de PAI.	4.1.1 Conformar un equipo de trabajo de expertos para el diseño de este proceso de certificación local. * A mediano plazo 4.1.2 Contar con un proceso de certificación local en torno al diseño de PAI. * A mediano plazo.	4.1.1.1 Proceso de certificación aprobado.

Línea estratégica VI. Generación de conocimiento en EAS.

Objetivo: Fomentar la investigación en educación ambiental, el fortalecimiento de competencias y la articulación con otros campos del conocimiento.			
Responsable del seguimiento: IMADES y la Comisión de Trabajo de Educación y Capacitación Ambiental del Consejo Consultivo Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.			
Objetivos particulares	Acciones	Metas	Indicadores
1. Identificar investigadores en el campo de las EAS en el estado.	1.1 Generar un padrón de investigadores en el campo de la EAS (formales y no formales).	1.1.1 Conformar un padrón de investigadores locales en materia de EAS. * A corto plazo.	1.1.1.1 Un padrón publicado. 1.1.1.2 Número de investigadores inscritos en el padrón.
2. Promover la generación de conocimiento en materia de EAS.	2.1 Publicar una convocatoria estatal para la premiación a investigaciones realizadas en el campo de la EAS. 2.2 Promover la realización de conferencias en temas ambientales dentro de las instituciones educativas del estado, para incentivar la generación de investigaciones en la materia. 2.3 promover la realización de Congresos Nacionales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, en coordinación con sectores como el académico, sociedad civil organizada, dependencias de los tres niveles de gobierno, e iniciativa privada, entre otros. 2.4 Crear la Feria Estatal de las Ciencias Ambientales con participación ciudadana. 2.5 Promover la captación de prestadores de servicio social en instituciones educativas como apoyo a las investigaciones en la materia.	2.1.1 Publicar al menos una investigación en materia de EAS cada dos años. * A corto plazo. 2.2.1 Realizar un ciclo de conferencias anuales con la participación de investigadores locales principalmente. * A corto plazo. 2.3.1 Realizar un Congreso anual con la participación de investigadores nacionales y extranjeros en alguna temática ambiental de urgente atención. * A corto plazo. 2.4.1 Realizar la Feria Estatal de las Ciencias Ambientales en coordinación con diferentes instituciones públicas y privadas. * A corto plazo. 2.5.1 Contar con una base de datos de carreras que pueden promover la investigación aplicada mediante residencias o prácticas profesionales en instituciones educativas. * A corto plazo.	2.1.1.1 Convocatoria publicada. 2.1.1.2 Obra ganadora publicada. 2.2.1.1 Número de conferencias impartidas al año. 2.3.1.1 Número de Congresos Nacionales de Educación Ambiental organizados. 2.4.1.1 Feria Estatal de las Ciencias Ambientales con participación ciudadana. 2.5.1.1 Base de datos actualizada cada año. 2.6.1.1 No. de eventos realizados para la promoción de 2.7.1.1 Convocatoria del posgrado publicada. 2.8.1.1 Número de estudiantes inscritos.

	<p>2.6 Promover en los estudiantes de media superior y superior el interés en la investigación aplicada en el campo de la sustentabilidad.</p> <p>2.7 Promover la creación de posgrados en educación ambiental.</p> <p>2.8 Promover la investigación de educación ambiental aplicada en escuelas piloto.</p>	<p>2.6.1. Realizar un evento y/o acción enfocada a promover la investigación aplicada en el campo de la sustentabilidad entre jóvenes de nivel medio superior o superior. * A corto plazo.</p> <p>2.7.1 Ofertar una maestría en educación ambiental. * A mediano plazo.</p> <p>2.8.1 Diseñar una estrategia de implementación de investigaciones en educación ambiental aplicada en escuelas piloto. * A mediano plazo.</p>	<p>2.8.1.2 Número de escuelas participantes</p>
--	--	---	---

Línea estratégica VII. Divulgación y comunicación ambiental.

Objetivo: Promover la divulgación del conocimiento y vinculación con medios de comunicación para la difusión de problemáticas ambientales regionales y locales.			
Responsable del seguimiento: IMADES y la Comisión de Trabajo de Educación y Capacitación Ambiental del Consejo Consultivo Ambiental del Estado de Colima.			
Objetivos particulares	Acciones	Metas	Indicadores
1. Promover la participación de los integrantes del Comité técnico de EAS en espacios de difusión locales.	1.1 Difundir actividades de EAS en medios impresos, audiovisuales y redes sociales disponibles.	<p>1.1.1 Crear una Gaceta de difusión de la EAS de circulación local y electrónica. * A mediano plazo.</p> <p>1.1.2 Crear un programa de radio. * A corto plazo.</p> <p>1.1.3 Difundir la Plataforma tecnológica desarrollada y Base de datos actualizada. * A mediano plazo.</p>	<p>1.1.1.1 Cobertura de la Gaceta.</p> <p>1.1.2.1 Programa de radio transmitiendo.</p> <p>1.1.3.1 Cobertura de alcance de la plataforma tecnológica mediante las redes sociales.</p>
2. Fomentar la colaboración con medios de comunicación locales para la difusión de temas relacionados con el medio ambiente.	<p>2.1 Generar convenios con medios de comunicación locales.</p> <p>2.2 Promover diversas acciones para la promoción de valores ambientales en los medios.</p>	<p>2.1.1 Celebrar convenios con al menos tres medios de comunicación locales en los primeros tres años. * A mediano plazo.</p> <p>2.2.1 Actualizar los materiales de Carta de la Tierra en los primeros dos años. * A mediano plazo.</p> <p>2.2.2 Difundir la Agenda 20-30 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible. * A corto plazo.</p>	<p>2.1.1.1 Número de convenios celebrados.</p> <p>2.1.1.2 Número de acciones celebradas en el marco de dichos convenios.</p> <p>2.2.1.1 Número de materiales actualizados.</p> <p>2.2.2.1 Número de eventos de difusión con la Agenda 20-30 y los 17 ODS.</p>
3. Desarrollar y aprovechar las tecnologías de información y comunicación para difundir acciones en materia de EAS.	<p>3.1 Crear una Plataforma web con las acciones realizadas como parte de este Programa.</p> <p>3.2 Contar con espacios de difusión de las actividades en redes sociales.</p> <p>3.3 Crear un calendario digital para identificar y localizar de manera didáctica las acciones de este programa.</p>	<p>3.1.1 Contar con una página web actualizada cada año. *A corto plazo.</p> <p>3.2.1 Contar con grupos activos permanentes en redes sociales. * A corto plazo.</p> <p>3.3.1 Crear el calendario digital en un plazo no mayor a tres años. * A corto plazo.</p>	<p>3.1.1.1 Número de usuarios activos de la página y redes sociales.</p> <p>3.2.1.1 Número de usuarios activos de las redes sociales.</p> <p>3.3.1.1 Mapa creado.</p> <p>3.3.1.2 Número de visitantes al sitio.</p>

4. Promover la difusión del consumo responsable y sustentable orientado a empresas locales responsables en el tema ambiental.	4.1 Crear y difundir un directorio verde estatal de empresas locales con enfoque sustentable.	4.1.1 Crear un directorio verde en un lapso no mayor de un año. * A corto plazo.	4.1.1.1 Un directorio creado en medios virtuales e impresos.
---	---	---	--

Primera etapa. (2019). Se trabajará en la difusión del Programa en los medios de comunicación y sociedad civil en general. Esto tendrá como tareas presentarla públicamente, tratando de integrar en ello a todos los sectores que participaron en su elaboración. Asimismo, en esta etapa se plantea la formación de los grupos de trabajos operativos para cada acción.

Segunda etapa. (2019-2021). Se tiene contemplado que en este periodo se realizarán las acciones contempladas como de mediano plazo (tres a cinco años). En ellas se concentran aquellas que están asociadas a las acciones de evaluación y sistematización de las acciones realizadas anteriormente, así como su vinculación con los nuevos programas. Dentro de este periodo se contempla la creación del CEEAS (Centro Estatal de Educación Ambiental para la Sustentabilidad) organismo que además deberá entregar una propuesta de trabajo en la que se desglosen las actividades de este Programa.

Tercera etapa. (2022 - 2024). En este periodo se estarán evaluando y dando seguimiento a las acciones mencionadas como de mediano plazo, así como implementando aquellas contempladas como de largo alcance. En esta etapa se planea la organización operativa del CEEAS, el cual será responsable de coordinar las acciones de este Programa.

PLAN DE EVALUACIÓN

Para evaluar se propone la entrega y difusión de informes anuales de las actividades contempladas en cada una de las etapas anteriores, de manera que se puedan ir difundiendo, reorientando o bien reprogramando.

En cada una de las acciones propuestas en la planeación estratégica, se propone una serie de metas e indicadores, que servirán para sistematizar e identificar el éxito de las actividades. A fin de que estos informes sean conocidos por todos los ciudadanos, se propone su difusión en medios de comunicación locales principalmente.

PLAN FINANCIERO

Una idea ha quedado clara en la consulta con todos los sectores, es que para implementar este Programa, el recurso económico no puede provenir solamente del Gobierno del Estado. Es necesario que haya una vinculación e integración no sólo de responsabilidades, sino de aportación con recursos económicos desde las instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, iniciativas privadas y públicas, así como sociedad en general, etc.

Se contempla que los recursos podrían provenir de los siguientes sectores:

- *Fondos públicos.* Recursos asignados a través del Plan Estatal de Desarrollo que de manera transversal, podrían provenir de las secretarías de turismo, cultura, educación, desarrollo urbano, rural, así como desarrollo social.
- *Recursos federales.* Estos recursos se concursarían de las convocatorias en las delegaciones federales de SEMARNAT-CECADESU, CONAFOR, CONAGUA, INECC, IMJUVE, etc.
- *Organismos internacionales.* De la misma forma que en el punto anterior, estos recursos provendrían de las convocatorias de instituciones tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, GIZ, PNUMA, etc.
- *Instituciones educativas.* En este rubro se podrá gestionar la participación de temas de educación ambiental en los recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y/o el Fondo para Modernizar la Educación Superior (FOMES) de la ANUIES.
- *Empresas ambiental y socialmente responsables.* Es necesarios estrechar vínculos de colaboración con el sector privado y corresponsabilizarlos en el proceso de fortalecimiento de la cultura de la sustentabilidad, es por ello que el IMADES podrá realizar proyectos de vinculación con dicho sector que tengan como fin el fortalecimiento con financiamiento a programas o proyectos específicos en materia ambiental.

Para lograr todo lo anterior, se requiere del establecimiento de estrategias para la obtención de fondos, los cuales podrían basarse en las siguientes necesidades a considerar.

- Generar un perfil de requisitos para financiar proyectos de calidad en materia de EAS.
- Crear una cartera de proyectos derivados de este Programa.
- Crear una cartera de fuentes de financiamiento, considerando montos, tiempos y temáticas.
- Identificar y explorar nuevas fuentes de financiamiento.
- Profesionalizar a gestores de fondos.

CONCLUSIONES

Las principales orientaciones de este Programa se han determinado por la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad (CECADESU, SEMARNAT 2005) deberá referenciarse su versión), la cual sirve como guía dentro de las actividades adaptadas al ámbito local. Con base en ello, este Programa se considera perfectible, capaz de reorientar aquellas acciones que no resulten efectivas a los fines planteados y con la posibilidad de integrar a todos los sectores interesados, así como adaptarse al conocimiento generado y a las tecnologías desarrolladas en la actualidad.

La información de los problemas ambientales sí le ayuda (esta redacción es ambigua y poco formal) a las personas a ser más conscientes, les hace ver las cosas que están funcionando mal y aquellas en las que se puede hacer algo; pero, desgraciadamente esto no es suficiente si lo que queremos es resolver los problemas, la participación social es un elemento fundamental en ello. Fortalecer la cultura de la sustentabilidad implica un reto significativo, cuya atención demanda necesariamente de la vinculación estratégica, creatividad, innovación, eficiencia de recursos y sobre todo una constancia en las acciones y programas.

Afortunadamente el Estado por medio del IMADES ha dedicado esfuerzos contantes en los últimos años a esta labor, logrando identificar instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, y representantes de la iniciativa privada, interesados en que los colimenses enriquezcan su percepción en relación al medio ambiente, adquieran más conocimientos y su actitud sea más positiva. Las líneas de acción y las actividades que integran este Programa, deberán de ser la directriz del trabajo en la materia que se desarrollara en los próximos años, esperando alcanzar los resultados esperados.

Dejamos pues este Programa para su conocimiento y difusión. Todo el equipo de trabajo desea que sea de utilidad y provecho para los fines de mejora de la calidad de vida del pueblo de Colima.

